



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/43/720

S/20230

14 de octubre de 1988

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo tercer período de sesiones

Tema 30 del programa

LA SITUACION EN EL AFGANISTAN Y SUS

CONSECUENCIAS PARA LA PAZ Y LA

SEGURIDAD INTERNACIONALES

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo tercer año

Informe del Secretario General

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 42/15 de la Asamblea General, de 10 de noviembre de 1987, en la cual la Asamblea reafirmó los principios involucrados y las medidas necesarias respecto de la situación relativa al Afganistán.

2. Cabe recordar que, cuando se publicó mi informe anterior (A/42/600-S/19160), de 29 de septiembre de 1987, el proceso de negociación encaminado al logro de un acuerdo general de la situación relativa al Afganistán se encontraba en una etapa avanzada. En efecto, se había llegado a un acuerdo sobre tres de los cuatro instrumentos que constituían el arreglo, así como sobre la mayoría de las disposiciones del cuarto instrumento. Respecto de la principal cuestión pendiente en relación con dicho documento - el calendario para el retiro de las tropas - durante la serie de conversaciones celebradas en Ginebra en febrero y marzo de 1987 se había reducido a 11 meses la diferencia entre la posición del Gobierno de la República del Afganistán y la del Gobierno de la República Islámica del Pakistán. En una posterior serie de conversaciones, celebradas en Ginebra en septiembre de 1987, había vuelto a reducirse dicha diferencia.

3. En mi informe anterior también señalé que esta cuestión tenía enormes repercusiones políticas y de otra índole para ambos interlocutores y que un pronto acuerdo sobre un plazo breve para el retiro de las tropas daría un impulso decisivo a los esfuerzos de los propios afganos en pro de un arreglo interno. Observé, además, que todos los afganos, tanto quienes estaban dentro como quienes se encontraban fuera de su patria, evidentemente habían tomado conciencia de la necesidad de iniciar un proceso destinado a reafirmar su derecho a la libre determinación, que era uno de los objetivos principales del acuerdo.

4. A estos acontecimientos sucedió un período de intensas consultas. En diciembre de 1987, mi Representante Personal, Diego Cordovez, viajó a Washington, D.C. y a Moscú, donde celebró varias reuniones con altos funcionarios de los Estados Unidos de América y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. En Moscú, el Ministro de Relaciones Exteriores Eduard Shevardnadze le dio seguridades de que el Gobierno soviético estaba decidido a ultimar las negociaciones y pidió que se celebrara en breve una nueva serie de conversaciones en Ginebra. Antes de que se iniciase la nueva serie de conversaciones, me pareció oportuno celebrar nuevas consultas, y decidí enviar a mi Representante Personal a la zona una vez más. El Sr. Cordovez estuvo en Islamabad y Kabul entre el 20 de enero y el 9 de febrero de 1988 y realizó frecuentes viajes entre las dos capitales. En Islamabad, se reunió con el Presidente Zia ul-Haq, con el Primer Ministro Mohammad Khan Junejo y con el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores Zain Noorani. En Kabul, se reunió con el Presidente Najibullah y con el Ministro de Relaciones Exteriores Abdul Wakil. Por motivos técnicos, no pudo en esa oportunidad pasar por Teherán, pero, según la práctica establecida, se informó debidamente al Gobierno de la República Islámica del Irán sobre el contenido de las deliberaciones.

5. Sobre la base de las consultas realizadas, se convino en celebrar una nueva serie de conversaciones en Ginebra, la cual comenzaría el 1° de marzo de 1988. En ese contexto, todos los Gobiernos interesados me comunicaron, por conducto de mi Representante Personal, que estaban resueltos a concluir en breve el proceso de negociación. La declaración formulada el 8 de febrero de 1988 por el Secretario General Gorbachev, según la cual el retiro de las tropas comenzaría el 15 de mayo de 1988 si se llegaba a un acuerdo en Ginebra antes del 15 de marzo de dicho año, imprimió importante impulso al proceso.

6. En consecuencia, el 1° de marzo de 1988 comenzó una serie de conversaciones en el Palacio de las Naciones de Ginebra. El Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán, Sr. Abdul Wakil, y el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores del Pakistán, Sr. Zain Moorani, estuvieron presentes con tal motivo. Si bien en un principio se lograron auspiciosos progresos en relación con la cuestión del calendario y las modalidades para el retiro de las tropas extranjeras, no conseguía llegarse a un acuerdo final debido a otras cuestiones a las que cada parte asignaba distinto grado de importancia y valor.

7. Tras prolongadas e intensas consultas celebradas durante un período de seis semanas, en que ambas partes hicieron gala de un auténtico espíritu de determinación para lograr un acuerdo político, el 8 de abril de 1988 pudo finalmente anunciarse que los instrumentos que constituirían el acuerdo habían sido ultimados y estaban abiertos a la firma. Al hacerse ese anuncio, mi Representante Personal formuló también la siguiente declaración, acordada por los participantes como parte de las negociaciones:

"Se me ha autorizado a declarar en esta oportunidad que, a lo largo de todo el proceso de negociación, se ha reconocido sistemáticamente que la consecución del objetivo de un acuerdo general requiere el más amplio apoyo y la participación inmediata de todos los sectores del pueblo afgano y que, para ello, lo mejor es un Gobierno afgano de base amplia. Asimismo se ha

reconocido que toda cuestión relacionada con el Gobierno del Afganistán es asunto de jurisdicción exclusiva del Afganistán y sólo puede ser decidida por el propio pueblo afgano. Por lo tanto, se ha expresado la esperanza de que todos los elementos de la nación afgana, tanto quienes viven dentro como los que se encuentran fuera del Afganistán, respondan a esta oportunidad histórica. En esta etapa crucial, todos los interesados promoverán, pues, los esfuerzos del pueblo afgano por elaborar los arreglos necesarios para un Gobierno de base amplia y apoyarán y facilitarán el proceso."

En este contexto, los Gobiernos participantes dieron al Sr. Cordovez un mandato personal para que promoviese dicho proceso.

8. El 14 de abril de 1988, en la ceremonia que presidí en el Palacio de las Naciones, se firmaron los Convenios sobre el arreglo de la situación relativa al Afganistán. Los Convenios incluían los cuatro instrumentos siguientes:

Convenio bilateral entre la República del Afganistán y la República Islámica del Pakistán sobre los principios que han de regir las relaciones mutuas, en particular sobre la no injerencia y la no intervención;

Declaración sobre garantías internacionales;

Convenio bilateral entre la República del Afganistán y la República Islámica del Pakistán sobre el regreso voluntario de refugiados;

Convenio sobre las interrelaciones para el arreglo de la situación relativa al Afganistán (incluido el Memorando de Entendimiento sobre los arreglos de vigilancia que proporcionarían las Naciones Unidas, contenido en el anexo al Convenio).

El texto de los instrumentos se publicó en el anexo I al documento S/19835. El Ministro de Relaciones Exteriores Abdul Wakil de la República del Afganistán y el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores Zain Noorani de la República Islámica del Pakistán, firmaron los instrumentos pertinentes en nombre de sus respectivos Gobiernos en su carácter de Partes en el acuerdo. El Secretario de Estado George Shultz de los Estados Unidos de América y el Ministro de Relaciones Exteriores Eduard Shevardnadze de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas firmaron los instrumentos pertinentes en nombre de sus respectivos Gobiernos en su carácter de Estados garantes y formularon sendas declaraciones, cuyo texto se distribuyó en los anexos II y III al documento S/19835, respectivamente.

9. En la ceremonia, señalé que en los Convenios se sentaban las bases para el ejercicio por todos los afganos de su derecho a la libre determinación, principio éste consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. Asimismo observé que el desafío que tenía por delante el pueblo del Afganistán sólo podía y debía ser afrontado por dicho pueblo. Añadí que confiaba en que los signatarios de los Convenios respetarían plenamente la letra y el espíritu de los textos y los aplicarían de buena fe, por el bien de todo el pueblo del Afganistán y con miras a lograr el objetivo más amplio de la paz en la región y en el mundo.

10. Los Convenios entraron en vigor el 15 de mayo de 1988. El acuerdo comprende, en virtud del párrafo 7 del Convenio sobre las interrelaciones para el arreglo de la situación relativa al Afganistán y del Memorando de Entendimiento que lo acompaña, disposiciones expresas encaminadas a asegurar la aplicación fiel y completa de todas sus disposiciones. Como parte de dichas disposiciones, el Gobierno de la República del Afganistán y el Gobierno de la República Islámica del Pakistán me han pedido que interponga mis buenos oficios ante los dos Gobiernos y, en ese contexto, que nombre un representante del Secretario General y preste asistencia a fin de investigar toda posible violación de los instrumentos que integran el acuerdo.

11. En consecuencia, he nombrado al Sr. Diego Cordovez mi Representante para el arreglo de la situación relativa al Afganistán. En tal sentido, quisiera expresar mi agradecimiento al Presidente Rodrigo Borja del Ecuador por haber dado su anuencia para que el Sr. Cordovez siguiese desempeñándose en tal carácter después de haber asumido su cargo de Ministro de Relaciones Exteriores de su país.

12. También he nombrado al General de División Rauli Helminen (Finlandia) Adjunto del Representante y al Sr. Benon Sevan, Representante Suplente. A fin de ayudarlos a cumplir sus funciones, en los Convenios se prevé el despliegue temporal de hasta 50 oficiales militares procedentes de operaciones existentes de las Naciones Unidas y destacados en la zona. Oportunamente, en sendas cartas que dirigí al Presidente del Consejo de Seguridad, de fecha 14 y 22 de abril de 1988 (S/19834 y S/19835), señalé estos arreglos a la atención de los miembros del Consejo. En una carta de fecha 25 de abril de 1988 (S/19836), el Presidente del Consejo de Seguridad me informó de que, hasta que el Consejo examinase oficialmente la cuestión y adoptase una decisión más adelante, sus miembros habían dado su acuerdo provisional en relación con los arreglos propuestos.

13. Tras celebrar consultas con las partes, con los comandantes de fuerzas que realizan operaciones de las Naciones Unidas en la zona y con los países que aportan contingentes, se han asignado provisionalmente 50 oficiales militares procedentes de operaciones existentes de las Naciones Unidas: el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVT), la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) y la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), quienes integran la Misión de Buenos Oficios de las Naciones Unidas en el Afganistán y en el Pakistán (UNGOMAP). En la actualidad, los oficiales militares son nacionales de los 10 países siguientes, y están distribuidos según se indica a continuación:

Austria	5	Ghana	6
Canadá	5	Irlanda	5
Dinamarca	4	Nepal	6
Finlandia	5	Polonia	4
Fiji	4	Suecia	6

Si bien en los Convenios se disponía que la duración de la Misión de Buenos Oficios sería de hasta 20 meses, el número de oficiales militares podrá ajustarse según lo requiera la situación y se prevé que no será necesario desplegar a la mayoría de ellos por el período completo de 20 meses.

14. El personal militar de la Misión de Buenos Oficios integra dos pequeñas unidades de comando (una en Kabul y la otra en Islamabad), que incluyen varios equipos de inspección. También hay un número reducido de funcionarios civiles auxiliares destacados en las dos unidades de comando.

15. El mandato y las atribuciones de los oficiales militares se basan en las disposiciones de los Convenios e incluyen el despliegue equilibrado y flexible de los equipos de inspección, de conformidad con las tareas previstas en el mandato.

16. De conformidad con lo estipulado en los Convenios, el Gobierno de la República del Afganistán y el Gobierno de la República Islámica del Pakistán se han comprometido a proporcionar al Representante del Secretario General y a todo el personal asignado para asistirle su pleno apoyo y cooperación, y a extenderles todo tipo de facilidades y asistencia, con inclusión de libertad de circulación y de comunicaciones, alojamiento, transporte y otros servicios e instalaciones que puedan ser necesarios para el desempeño de sus tareas. Se han comprometido a conceder al personal de las Naciones Unidas todas las prerrogativas e inmunidades pertinentes previstas en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas. También se han comprometido a hacerse responsables de la seguridad del personal de las Naciones Unidas mientras éste se encuentre en funciones en sus respectivos países.

17. Los dos Gobiernos se han comprometido además a sufragar los gastos de todas las instalaciones y servicios que proporcionan a la Misión de Buenos Oficios. Se prevé que otros gastos de la operación se financiarán con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. A ese respecto, se ha recibido una contribución voluntaria del Japón para la Cuenta Especial de las Naciones Unidas en relación con los esfuerzos encaminados a lograr la solución política de la situación relativa al Afganistán. Los gastos totales de la Misión se han estimado provisionalmente en 7,8 millones de dólares de los EE.UU. para un período de un año. A fin de cubrir el período hasta tanto la Asamblea General tome una decisión, y de conformidad con el párrafo 1 de la resolución 42/227 de la Asamblea General, relativa a gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1988-1989, se ha obtenido de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto autorización para contraer compromisos por no más de 5 millones de dólares de los EE.UU. para cubrir el período comprendido entre el 25 de abril y el 31 de octubre de 1988. Se presentarán estimaciones revisadas sobre la financiación de la UNGOMAP a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones.

18. Con la cooperación de las Partes, la Misión de Buenos Oficios ha venido cumpliendo las funciones que se le encomendaron. De conformidad con lo dispuesto en los Convenios, el grupo de avanzada de la Misión llegó a la zona el 25 de abril de 1988, 20 días antes de la entrada en vigor de los Convenios, y las dos unidades de comando, con una dotación total de 50 oficiales militares, estuvieron en funciones bastante antes del 15 de mayo de 1988, fecha en que los instrumentos entraron en vigor. Se han superado algunas dificultades administrativas y logísticas con que se tropezó, especialmente en la unidad de comando de Islamabad.

19. Mi Representante, asistido por mi Asesor Militar, el General de División Timothy K. Dibuma, y por el General Helminen, llevó a cabo un primer examen de la operación de la Misión en Ginebra del 24 al 26 de mayo de 1988. En esa ocasión, el Sr. Cordovez también celebró amplias consultas con el Secretario de Relaciones Exteriores del Pakistán. También se invitó al Gobierno del Afganistán a que enviara un representante para que participara en el examen pero, lamentablemente, no fue posible que un representante de ese país viajara a Ginebra.

20. El Sr. Cordovez hizo un examen más amplio cuando viajó a la zona, entre el 29 de junio y el 10 de julio de 1988. En Islamabad se entrevistó con el Presidente, Sr. Zia ul-Haq, y con el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Sahabsada Yaqub Khan. En Kabul se entrevistó con el Presidente, Sr. Najibullah, con el Primer Ministro, Sr. Mohammed Hassan Sharq, y con el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Abdul Wakil. En Kabul tuvo también la oportunidad de reunirse con autoridades militares de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, que le informaron del estado del retiro de las tropas. Durante todo el período de ejecución de los Convenios esas autoridades han extendido su plena cooperación a la Misión de Buenos Oficios. En esta ocasión, mi Representante también visitó Teherán, donde se reunió con el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Ali Akbar Velayati, a fin de mantener plenamente informado de la situación al Gobierno de la República Islámica del Irán.

21. En Islamabad y Kabul el Sr. Cordovez celebró extensas consultas con los Gobiernos interesados y llevó a cabo con ellos un examen amplio y detallado de todos los aspectos del proceso de ejecución. Me informó de que ambos Gobiernos habían demostrado un espíritu de cooperación muy constructivo. Las conversaciones giraron en torno al cumplimiento de las obligaciones sustantivas de los Convenios y del establecimiento y funcionamiento de la Misión de Buenos Oficios de las Naciones Unidas, y se centraron en el período inicial de ejecución de los Convenios y en las medidas necesarias para lograr un cumplimiento efectivo de las obligaciones emanadas de dichos Convenios.

22. Ambas Partes han presentado denuncias de presuntas violaciones a la Misión de Buenos Oficios. Las presentadas por el Afganistán incluían, entre otras, denuncias de cruces de efectivos y material por la frontera del Pakistán al Afganistán, de disparos con armas de fuego a través de la frontera, de la continua existencia en el Pakistán de campos de entrenamiento y depósitos de armas para grupos de oposición afganos, de restricciones que pesaban sobre los refugiados que querían retornar a su país, de que en Pakistán se desarrollaban actividades políticas hostiles al Gobierno del Afganistán, y de violaciones del espacio aéreo afgano por aviones paquistaníes. Las denuncias presentadas por el Pakistán incluían, entre otras, denuncias de violación de su espacio aéreo, bombardeos, actos de sabotaje y actividades políticas hostiles al Pakistán por el Afganistán. Esas denuncias fueron investigadas y los resultados pertinentes se transmitieron a las dos Partes de conformidad con el procedimiento previsto en los Convenios. La Misión de Buenos Oficios también ha señalado a las Partes que algunas de esas denuncias de violaciones no fueron acompañadas de información suficiente para permitir una investigación práctica y eficaz. También se ha tropezado con dificultades causadas por lo sumamente abrupto del terreno, por el tiempo transcurrido desde que tuvieron lugar los presuntos incidentes y por las condiciones de seguridad imperantes en las

zonas investigadas. Tras examinar esas denuncias, ambos Gobiernos reafirmaron su determinación de ejecutar plenamente los Convenios y de asegurar el cumplimiento estricto de todas las obligaciones. Además, se llegó a un acuerdo para mejorar los procedimientos futuros de investigación de denuncias. También se recordó y reafirmó el hecho de que la letra y el espíritu de los Acuerdos de Ginebra requerían que los procedimientos de investigación fueran confidenciales.

23. Los Convenios prevén, entre otras cosas, el retiro de la mitad de las tropas extranjeras del Afganistán antes del 15 de agosto de 1988 y el retiro de la totalidad de las tropas en un lapso de nueve meses. El 16 de agosto de 1988, sobre la base del informe que recibí de la Misión de Buenos Oficios, expresé mi satisfacción y la de mi Representante por el hecho de que el retiro de las tropas extranjeras se hubiera estado efectuando de conformidad con el cuarto instrumento de los Acuerdos de Ginebra.

24. Quisiera expresar en este momento mi sincero reconocimiento a mi Representante, Sr. Diego Cordovez, por sus esfuerzos pacientes y dedicados a lo largo de muchos años. También deseo rendir homenaje al General de División Rauli Helminen, al Sr. Benon Sevan y a todo el personal militar y civil de la Misión de Buenos Oficios. Han desempeñado sus tareas con eficiencia y dedicación ejemplares en condiciones a menudo difíciles. También quisiera aprovechar esta oportunidad para dejar constancia de mi reconocimiento a los gobiernos que han proporcionado oficiales militares a la Misión de Buenos Oficios de las Naciones Unidas en el Afganistán y en el Pakistán.

25. Con miras a aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para satisfacer las necesidades del que, según se prevé, ha de ser uno de los programas más amplios de asistencia humanitaria y económica que jamás se haya pedido a la Organización que cumpla, he designado a un Coordinador de los Programas de Asistencia Económica y Humanitaria en relación con el Afganistán, Sadruddin Aga Khan, para lograr un enfoque coordinado de la labor de los organismos del sistema de las Naciones Unidas a ese respecto. Quiero también expresar mi reconocimiento a los gobiernos que han hecho contribuciones generosas en respuesta a mi llamamiento del 10 de junio de 1988, y espero que los gobiernos que todavía no lo hayan hecho respondan generosa y rápidamente a dicho llamamiento.

*

* * *

26. La conclusión de los Acuerdos de Ginebra representa un gran progreso en la tarea de lograr la paz en el Afganistán. Como lo dije en la ceremonia de firma en Ginebra, los Convenios son la base para que todos los afganos puedan ejercer su derecho a la libre determinación. La ejecución plena y fiel de los Convenios es imprescindible para convertir en realidad esos objetivos. Por consiguiente, es lamentable que los signatarios de los Acuerdos de Ginebra hayan creído necesario expresar ante mí su preocupación por lo que consideraban violaciones graves de la otra parte. No puedo hacer suficiente hincapié en que es imperativo que los signatarios de esos Convenios cumplan plenamente la letra y el espíritu de los compromisos que han asumido y ejecuten en buena fe todas las disposiciones de los Convenios.

27. Debo expresar además mi grave preocupación por el hecho de que haya continuado la lucha en el Afganistán, con elevadas bajas, entre las que se cuentan muchos civiles, y que no se haya logrado poner fin a los sufrimientos del pueblo afgano y a los problemas económicos y sociales que la presencia de millones de refugiados plantea a los países vecinos. Esto pone de relieve la urgente necesidad de lograr un pleno arreglo político.

28. Desde luego, toda cuestión relacionada con el Gobierno del Afganistán no puede ser resuelta sino por el pueblo del Afganistán. Permitir ese ejercicio ha sido el objetivo principal y constante del proceso diplomático de las Naciones Unidas. Por lo tanto, cabe esperar que todos los sectores de la nación afgana respondan a esta oportunidad histórica elaborando en la manera que ellos encuentren adecuada un mecanismo aceptable que les permita lograr un gobierno de bases amplias. De conformidad con el mandato mencionado en el párrafo 7 supra, mi Representante está dispuesto, a título personal, a prestar su asistencia facilitando la comunicación entre los afganos. En ese contexto, ha presentado varias ideas que tienen por objeto principalmente servir de agente catalizador y que se basan en consultas que indicaron la existencia de apoyo amplio entre los afganos por una forma tradicional de adopción de decisiones. Las Naciones Unidas siguen resueltas a perseverar en la tarea de promover condiciones en las cuales los afganos puedan alcanzar sus objetivos de paz y concordia en su país y estabilidad en la región. Insto a todos los gobiernos a que presten su apoyo a esta empresa crucial y urgente del pueblo afgano.
